DIRESA CUSCO

DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

EQUIPO DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

RESULTADOS DE INDICADORES DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

II SEMESTRE 2016

Cusco - Perú

ÁREA USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

Constituye un área dentro de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Cusco, encargada de promover el uso racional de medicamentos en los profesionales prescriptores así como en la población en general con la finalidad de optimizar la eficacia y seguridad de la farmacoterapia como una estrategia al acceso universal del medicamento en la población.

BASE LEGAL:

- Ley General de Salud 26842.
- Ley del Ministerio de Salud 27657.
- Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867.
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 014-2011-SA Aprueba Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA Aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.
- Resolución Ministerial Nº 399-2015/MINSA. Aprueban Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.
- Decreto Supremo Nº013-2014-SA Disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- Decreto Supremo Nº 023-2005-SA. Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 076-2014/MINSA "Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial Nº 540-2011/MINSA aprueba Norma Técnica para la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del sector salud".
- Resolución Ministerial Nº 540-2011/MINSA aprueba Norma Técnica para la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales
- Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA aprueba Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional.
- Resolución Ministerial Nº 013-2009/MINSA. Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.
- DS-019-2001-SA (14/07/01): Establecen disposiciones para el acceso a la información sobre precios y denominación común de medicamentos. Modificada por Decreto Supremo Nº 015-2009-SA que establece disposiciones para el acceso a la información sobre precios y denominación común internacional.
- Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA. Aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial 1240-2004/MINSA que aprueba la Política Nacional de Medicamentos.
- Resolución Ministerial Nº 1753-2002-SA/DM Directiva del SISMED y Resolución Ministerial Nº 367-2005/MINSA. Modifican la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos.

RESULTADOS DE INDICADORES USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

1. Porcentaje de informes de adquisición de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)

Metodología para el cálculo:

$$\text{\% de Informes de adquisición de medicamentos no considerados en el PNUME} = \frac{\text{Nº de informes de adquisición de medicamentos no considerados en el PNUME correspondientes a DIRESA y hospitales}}{\text{Nº total de informes que deben ser presentados por la Unidades Ejecutoras (DIRESA y hospitales)}} \times 100$$

RESULTADOS.-
Referencia: OFICIO Nº 2566-2016-GR-CUSCO/DRSC-DG-DEAIS-DMID-URM FECHA:27/07/16

GRAFICO Nº 01 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA R.M Nº 540/2011 MINSA RELACIONADO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FUERA DEL PNUME 2014 - 2016

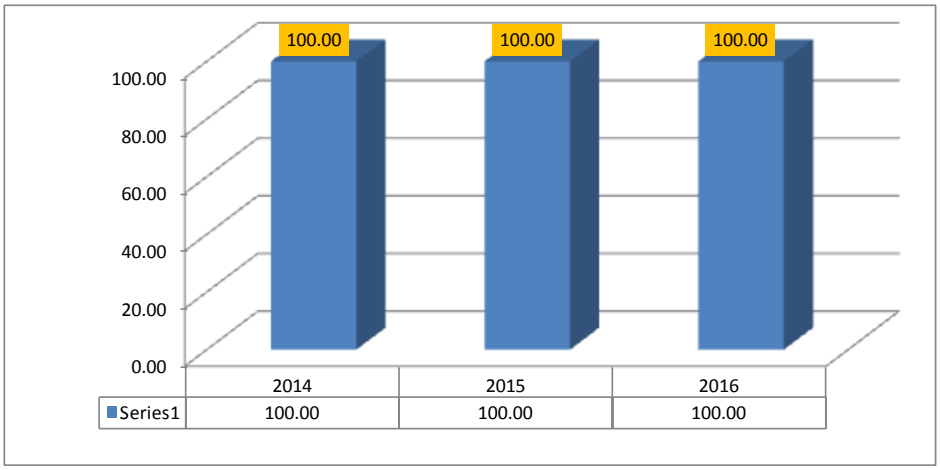

FUENTE: BASE DATOS URM - DMID CUSCO

RESULTADOS:

2014 = 7/7*100	=	100.00%
2015 = 8/8*100	=	100.00%
2016 = 8/8*100	=	100.00%

Respecto al cumplimiento de la RM 540-2011MINSA que aprueba el procedimiento de utilización de medicamentos fuera del PNUME, los hospitales cumplieron con la remisión del informe semestral respecto a la adquisición de medicamentos fuera del PNUME, adjuntando los anexos respectivos (solicitudes, sustentos y aprobación por los Comités Farmacoterapéuticos. Así, se registro un cumplimiento al 100.00% para el año 2016.

2. Porcentaje de Comités Farmacoterapéuticos (CFT) operativos

Metodología para el cálculo:

$$\text{\% de Comités Farmacoterapéuticos operativos DIRESA} = \frac{Nº\ de\ Comités\ Farmacoterapéuticos\ operativos\ x\ 100}{Nº\ total\ de\ Comités\ Farmacoterapéuticos\ deben\ existir\ en\ la\ DIRESA}$$

CUADRO Nº 01 COMITES FARMACOTERAPEUTICO 2014 – 2016

HOSPITAL / DIRESA	NIVEL	CFT ACTIVO 2014	PLAN DE TRABAJO 2014	ACTA DE REUNION 2014	CFT ACTIVO 2015	PLAN DE TRABAJO 2015	ACTA DE REUNION 2015	CFT ACTIVO 2016	PLAN DE TRABAJO 2016	ACTA DE REUNION 2016
DIRESA CUSCO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. REGIONAL	III - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. ANTONIO LORENA	III - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. SICUANI	II - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. QUILLABAMBA	II - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. ESPINAR	II - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H. SANTO TOMAS	II - 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
H.SAN JUAN DE KIMBIRI- VRAEM	II - E	HOSP.CREADO FINALES DEL AÑO 2014			SI	SI	SI	SI	SI	SI

FUENTE: BASE DATOS URM DMID CUSCO

RESULTADOS:

Referencia: OFICIO Nº 2567-2016-GR-CUSCO/DRSC-DG-DEAIS-DMID-URM FECHA:27/07/16

RESULTADOS 2014 (ENE - DIC) CFTO = 7/7*100 = 100.00%
RESULTADOS 2015 (ENE - DIC) CFTO = 8/8*100 = 100.00%
RESULTADOS 2016 (ENE -JUN) CFTO = 8/8*100 = 100.00%

GRAFICO Nº 02 PORCENTAJE DE COMITES FARMACOTERAPEUTICOS OPERATIVOS DE LA DIRESA

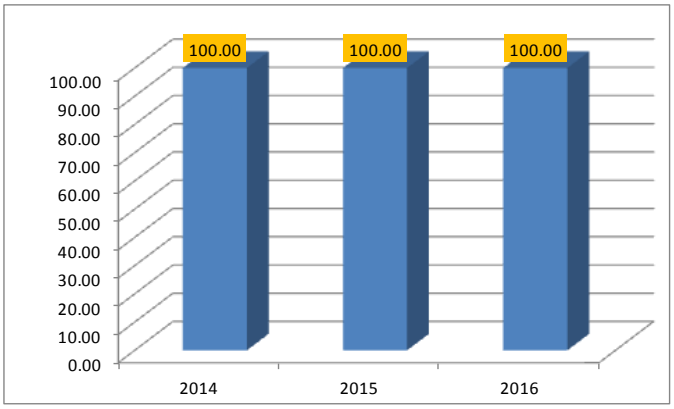

FUENTE: BASE DATOS URM - DMID CUSCO

El fortalecimiento de los Comités Farmacoterapéuticos, como organismo técnico asesor en la selección de medicamentos y promoción del uso racional de medicamentos a nivel hospitalario, es una prioridad motivo por el cual el Comité Farmacoterapéutico Regional en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas monitoriza constantemente su operatividad de estos comités en establecimientos del II y II Nivel de Atención y realiza las asistencias técnicas correspondientes en coordinación con el área de URM - DMID/DIRESA Cusco. Durante el año 2016 se ha registrado una operatividad al 100.00% en los 07 hospitales de la región y el Comité Farmacoterapéutico Regional DIRESA Cusco.

3. Existencia de Petitorios de Medicamentos Esenciales por niveles de atención en DISA/DIRESA

Metodología para el cálculo: SI / NO

RESULTADOS:
Referencia: OFICIO Nº 2574-2016-GR-CUSCO/DRSC-DG-DEAIS-DMID-URM FECHA:27/07/16

PERIODO 2012 Resolución Directoral Nª 01862-2012 DRSC/DGDPH, DIRESA Cusco de fecha 31 de Diciembre del 2012
PERIODO 2013 - 2015
PERIODO 2016 Resolución Directoral Nº 0302-2016 DRSC/DGDPH, DIRESA Cusco de fecha 09 de Marzo del 2016

Considerando que mediante Resolución Ministerial Nº 399 2015 /MINSA del 25 de Junio 2015 se aprueba el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, el Comité Farmacoterapéutico Regional DIRESA Cusco en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas culminó el proceso de revisión y actualización del Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención, aprobado con Resolución Directoral Nº 0302-2016 DRSC/DGDPH.

4. Prescripción de medicamentos incluidos en el PNUME en establecimientos de salud.

Metodología para el cálculo:

$$\text{\% de medicamentos prescritos que pertenecen al PNUME} = \frac{Nº\ de\ medicamentos\ prescritos\ que\ pertenecen\ al\ PNUME\ \ x\ 100}{Nº\ total\ de\ medicamentos\ prescritos}$$

RESULTADOS:
Es importante iniciar este análisis estableciendo los valores estándar óptimos:

Adherencia PNUME 100%

RESULTADOS
I SEM-2014 Adherencia PNUME : 96.52%
II SEM-2014 Adherencia PNUME : 97.58%
I SEM-2015 Adherencia PNUME : 97.69%

II SEM-2015 Adherencia PNUME : 97.52%
I SEM-2016 Adherencia PNUME : 98.17%
II SEM-2016 Adherencia PNUME : 97.52%

Respecto al cumplimiento de la prescripción de medicamentos incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) se registra un **cumplimiento promedio anualdel 97.87 %** en el sector público. **ANEXO Nº01**

GRAFICO Nº 03 CUMPLIMIENTO DEL PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (PNUME)

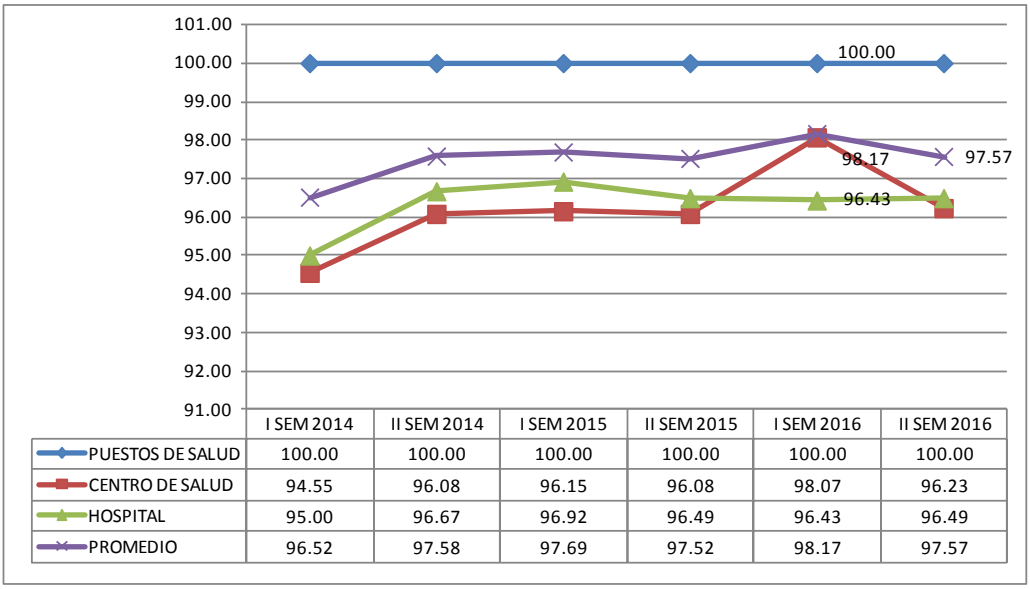

	I SEM 2014	II SEM 2014	I SEM 2015	II SEM 2015	I SEM 2016	II SEM 2016
PUESTOS DE SALUD	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
CENTRO DE SALUD	94.55	96.08	96.15	96.08	98.07	96.23
HOSPITAL	95.00	96.67	96.92	96.49	96.43	96.49
PROMEDIO	96.52	97.58	97.69	97.52	98.17	97.57

FUENTE: BASE DATOS URM - DMID CUSCO

5. Prescripción de medicamentos en Denominación Común Internacional (DCI) en establecimientos de salud.

Metodología para el cálculo:

$$\text{\% de medicamentos prescritos en DCI} = \frac{\text{Nº de medicamentos prescritos} \quad x\,100}{\text{Nº total de medicamentos prescritos}}$$

RESULTADOS:
Es importante iniciar este análisis estableciendo los valores estándar óptimos:

Prescripción en DCI 100%

RESULTADOS

GRAFICO Nº 04 PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS EN DCI

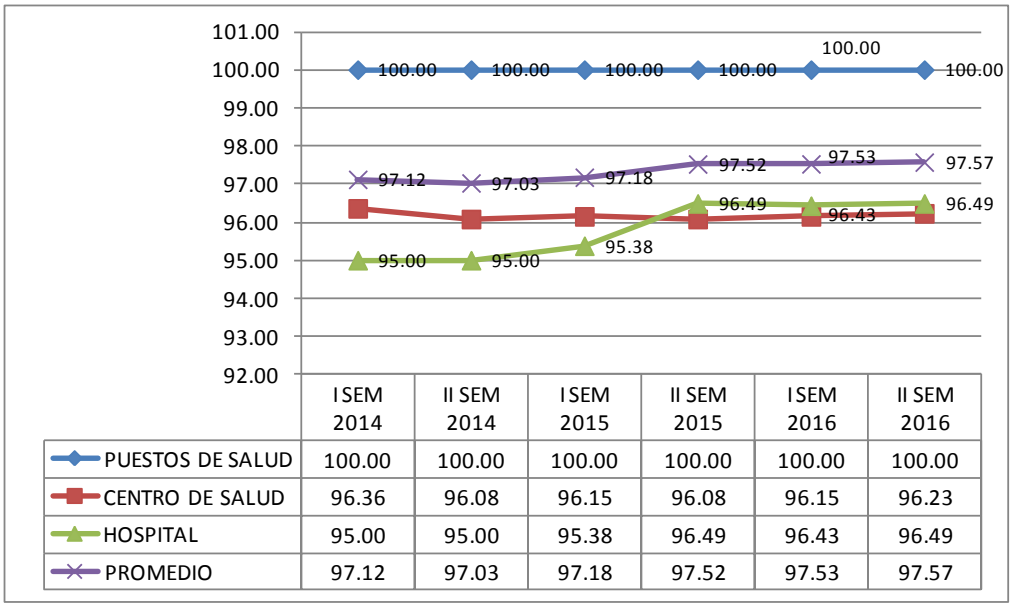

	I SEM 2014	II SEM 2014	I SEM 2015	II SEM 2015	I SEM 2016	II SEM 2016
PUESTOS DE SALUD	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
CENTRO DE SALUD	96.36	96.08	96.15	96.08	96.15	96.23
HOSPITAL	95.00	95.00	95.38	96.49	96.43	96.49
PROMEDIO	97.12	97.03	97.18	97.52	97.53	97.57

FUENTE: BASE DATOS URM - DMID CUSCO

Respecto a la prescripción de medicamentos en Denominación Común Internacional (DCI) se registra un **cumplimiento promedio anual del 97.55% en el sector público**, resultados con una tendencia positiva asociada a las actividades de difusión de la normativa vigente y las Buenas Prácticas de Prescripción: actividades realizadas por esta Dirección a través del Equipo de Uso Racional de Medicamentos. **ANEXO Nº01**

6. Prescripción de Antimicrobianos en establecimientos de salud.

Metodología para el cálculo:

% de pacientes con prescripción de ATM $= \frac{Nº\ de\ medicamentos\ en\ consulta\ ambulatoria\ con\ prescripción\ de\ ATM \quad x\ 100}{Nº\ total\ de\ pacientes\ evaluados}$

RESULTADOS:

Es importante iniciar este análisis estableciendo los valores estándar óptimos:

Prescripción de Antimicrobianos hasta un 30%

RESULTADOS :

GRAFICO Nº 05 PRESCRIPCIÓN DE ANTIMICROBIANOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

FUENTE: BASE DATOS URM - DMID CUSCO

Respecto a la **prescripción de antimicrobianos se registro un promedio anual 2016 de 31.12**; es importante precisar que nuestra región registra un perfil epidemiológico con alta prevalencia de enfermedades infecciosas respiratorias y que en respuesta esta demanda se dispusieron alertas regionales para su adecuado control y manejo. **ANEXO Nº01**

7. Implementación de Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU).

Metodología para el cálculo:

$$= \frac{Nº\ de\ Hospitales\ (Nivel\ II-III) con\ SDMDU\ \ implementados\ \ x\ 100}{Nº\ total\ de\ hospitales\ de\ nivel\ II\ y\ III\ pertenecientes\ DIRESA}$$

RESULTADOS:
Referencia: OFICIO Nº 2350-2016-GR-CUSCO/DRSC-DG-DEAIS-DMID-URM FECHA:12/07/16

Ol4552.BT1 4.9BT7.45 l9n 1TBTI9